CEOE Tenerife

Gobierno de Canarias
islas iguales

MERCADO LABORAL

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

OCTUBRE 2026

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según información facilitada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del total de personas afiliadas a finales de septiembre de 2026, 11.991 están afectadas por un ERTE, de las que 9.400 se encuentran en suspensión total de sus contratos y el resto (2.591) en suspensión parcial, es decir, con reducción de la jornada de trabajo.

Desde el 30 de abril de 2022, primer mes de cómputo una vez finalizada la posibilidad de acogerse a un ERTE COVID, se había producido un descenso gradual de las personas ocupadas en situación de ERTE, pero las cifras se elevaron como consecuencia de los efectos de la DANA a finales de 2024, aunque vuelven a descender a partir de enero de 2025, creciendo nuevamente con altibajos desde julio de dicho año con el Mecanismo Red sectorial para Fabricación de Vehículos, en el que hay actualmente 2.999 personas, todas ellas en suspensión total del contrato en la provincia de Valencia.

De las 11.991 personas en los ERTE, 6.662 se encuentran en los ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (incluidos ETOP DANA), de las que 4.305 están en un ERTE de suspensión total, focalizadas principalmente en la Comunidad Valenciana (652), la Comunidad de Madrid (587), Andalucía (547), Canarias (459) y Cataluña (456 personas), y 2.357 en un ERTE de suspensión parcial, concentradas de forma mayoritaria en Cataluña (770), la Comunidad Valenciana (323), la Comunidad de Madrid (307), Andalucía (258), País Vasco (118) y Galicia (114 personas).

Asimismo, hay 2.330 personas en los ERTE por fuerza mayor (FM), de las que 2.218 se corresponden con los ERTE de fuerza mayor ordinaria (artículo 47.5 del ET), encontrándose 2.005 en suspensión total, ubicadas en la Comunidad Valenciana (763), seguida a distancia de Cataluña (450), Andalucía (187), Castilla y León (129), la Comunidad de Madrid (97) y Extremadura (80 personas); pertenecientes mayoritariamente a Industria Alimentaria (848), seguida de Servicios de Comidas y Bebidas (313), Comercio al por Menor (104), Actividades de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos (73), servicios de alojamiento (66) y Comercio al por Mayor (59 personas).

Por otro lado, 213 personas se encuentran en suspensión parcial, focalizadas especialmente en la Comunidad Valenciana (96), seguida de lejos de la Comunidad de Madrid (53) y Andalucía (33 personas), y concentradas en las ramas de actividad de Fabricación de Muebles (41), Industria Química e Industria Alimentaria (40 personas cada una).

También hay 112 personas en los ERTE derivados de fuerza mayor como consecuencia de la decisión de una autoridad pública (artículo 47.6 del ET), de las que 53 se corresponden con impedimento del desarrollo normal de la actividad y 59 con limitaciones de la misma.

De esas 53 personas, 46 están en los ERTE de suspensión total de la actividad por impedimento del desarrollo normal de la misma y se ubican mayoritariamente en la Comunidad Valenciana (28) y Galicia (5 personas), correspondiendo, principalmente, al sector de Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento (22) y Servicios de Comidas y Bebidas (8 personas).

Hay 7 personas en los ERTE de suspensión parcial de la actividad por impedimento pertenecientes a Actividades Asociativas (4), Actividades de las Sedes Centrales, Actividades de Consultoría de Gestión Empresarial (2) y Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento (1 persona), ubicadas en Galicia (4), la Comunidad Valenciana, Cataluña y la Comunidad de Madrid (1 persona cada una).

Por su parte, de las 59 personas en los ERTE por limitaciones de actividad, 45 se encuentran en suspensión total de la actividad, concentradas en Cataluña (28) y Andalucía (17) y pertenecen a Servicios de Comidas y Bebidas (27), Servicios de Alojamiento (16) y Servicios a Edificios y Actividades de Jardinería e Industria Alimentaria (1 persona cada una).

Se han aplicado exoneraciones de cotizaciones sociales respecto a 1.970 personas en los ERTE por FM.

ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DESPIDOS COLECTIVOS EN JULIO DE 2026

En julio de 2026 -último dato disponible-, según información de la Estadística de Regulación de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay 3.473 personas trabajadoras afectadas por despidos colectivos comunicados en dicho mes, un 30,54% menos que el mismo periodo de 2025.

Por sexo, el 58,25% del total de personas trabajadoras afectadas por los despidos colectivos comunicados en julio son hombres (2.023) y el 41,75% restante mujeres (1.450).

Según el tamaño de la empresa, el mayor porcentaje de personas trabajadoras en ERE pertenece a empresas de menos de 50 personas trabajadoras (el 39,07% del total),

seguidas de las de 50 a 249 personas trabajadoras (el 37,58%).

Atendiendo al ámbito territorial, las personas trabajadoras afectadas por los ERE comunicados en julio de 2026 corresponden principalmente a Cataluña con 853 personas, seguida entre otras de la Comunidad de Madrid con 649, Andalucía con 616, la Comunidad Valenciana con 497, Castilla-La Mancha con 138, Galicia con 136, Asturias con 128 y Canarias con 110 personas.

Considerando los grandes sectores de actividad, el 70,43% de las personas en despido colectivo pertenecen al sector Servicios, el 23,24% a la Industria, el 5,33% a la Construcción y el 1% al Agrario.

Por sección de actividad económica, el mayor número de personas afectadas por despidos colectivos comunicados en julio de 2026 corresponden a Industria Manufacturera con 764 personas; Comercio al por Mayor y al por Menor con 725; Hostelería con 482; Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas con 382; Transporte y Almacenamiento con 219; Construcción con 185; y Actividades Sanitarias y Servicios Sociales con 174 personas.

En cuanto a las causas alegadas en los ERE comunicados en julio de 2026, predominan las económicas con 2.197 personas trabajadoras afectadas, el 63,26% del total.

Últimos datos agosto 2026 (*)

	TOTAL			DESPIDOS COLECTIVOS		
	ABSOLUTOS agosto-26	VARIACIONES 2025		ABSOLUTOS agosto-26	VARIACIONES 2025	
		ABSOLUTAS	%		ABSOLUTAS	%
ESTADO	**3.479**	**-485**	**-12,2%**	**1.947**	**455**	**30,5%**
CANARIAS	**1.065**	**790**	**287,3%**	**768**	**681**	**782,8%**
Las Palmas	1.024			741		
S.C. Tenerife	41			27		

	SUSPENSIÓN DE CONTRATOS			REDUCCIÓN DE JORNADA		
	ABSOLUTOS agosto-26	VARIACIONES 2025		ABSOLUTOS agosto-26	VARIACIONES 2025	
		ABSOLUTAS	%		ABSOLUTAS	%
ESTADO	**1.291**	**-763**	**-37,1%**	**241**	**-177**	**-42,3%**
CANARIAS	**295**	**107**	**56,9%**	**2**	**2**	-
Las Palmas	281			2		
S.C. Tenerife	14			-		

*datos provisionales

En el caso de Canarias, el número de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo aumentó un 287,3% con respecto a agosto de 2025. Asimismo, los despidos colectivos registraron un aumento del 782,8%. En el conjunto del Estado, disminuyó el total de personas afectadas, un 12,2%, y aumentaron los despidos colectivos, un 30,5%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Últimos datos agosto 2026 (*)

NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD					
SECTOR AGRARIO			INDUSTRIA		
E. extinción	E. suspensión	E. reducción	E. extinción	E. suspensión	E. reducción
32	19	-	145	354	114
CONSTRUCCIÓN			SERVICIOS		
E. extinción	E. suspensión	E. reducción	E. extinción	E. suspensión	E. reducción
78	56	-	1.692	862	127

*datos provisionales